



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00217 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 ABR 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 099-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 24 de abril del 2025; INFORME N° 300-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 24 de abril del 2025; OFICIO N° 487-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 23 de abril del 2025; INFORME N° 117-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 23 de abril del 2025; INFORME N° 159-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 22 de abril del 2025; INFORME N° 19-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-OPMI-HWRC, con fecha 21 de abril del 2025; INFORME N° 279-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 14 de abril del 2025; OFICIO N° 444-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRA-D, con fecha 07 de abril del 2025; INFORME N° 105-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 07 de abril del 2025; INFORME TECNICO N° 235-2025/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DFFSAAA-EMGS, con fecha 04 de abril del 2025; y;

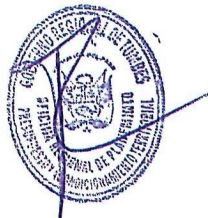
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000217 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 ABR 2025

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 499,050.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cincuenta y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para atender la continuidad del “Plan Estratégico del Sector Forestal y Fauna Silvestre 2025-2030” del Programa Presupuestal 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre de la mencionada Dirección Regional;

Que, mediante INFORME TECNICO Nº 235-2025/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DFFSAAA-EMGS, con fecha 04 de abril del 2025, la Directora de DFFSAAA de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita al Director Regional de Agricultura, asignación presupuestal para cumplir con las metas establecidas en el Plan Estratégico del Sector Forestal y Fauna Silvestre del Programa Presupuestal 0130: “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”, con la finalidad de contribuir significativamente a la mejora de la competitividad y sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre en Tumbes, promoviendo el desarrollo económico y la conservación ambiental en la región antes mencionada;

Que, mediante OFICIO Nº 444-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRA-D, con fecha 07 de abril del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita Asignación Presupuestal al Gobernador Regional de Tumbes, para financiar el Plan Estratégico del Sector Forestal y Fauna Silvestre 2025-2030 del Programa Presupuestal 0130: “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”, por el importe de S/. 499,050.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME Nº 279-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 14 de abril del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión favorable para efectuar modificación presupuestal según trigésima quinta disposición complementaria de la Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por el importe de S/. 499,050.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cincuenta y 00/100 Soles), para financiar la prestación de servicios y bienes para el ejercicio fiscal 2025 para la función salud, educación, agricultura y saneamiento;

Que, mediante INFORME Nº 159-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 22 de abril del 2025; el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Opinión favorable para que se efectúe la Modificación Presupuestal del Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras);

Que, mediante OFICIO Nº 487-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 23 de abril del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para financiar la continuidad del “Plan Estratégico del Sector Forestal y Fauna Silvestre 2025-2030” del Programa Presupuestal 0130 Competitividad y Aprovechamiento



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000217-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 ABR 2025



Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre de la mencionada Dirección Regional, por el monto total de S/ 499,050.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cincuenta y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;

Que, con INFORME Nº 300-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 24 de abril del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Registro y Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004, así como la proyección del Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 099-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 24 de abril del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 499,050.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para financiar la continuidad del "Plan Estratégico del Sector Forestal y Fauna Silvestre 2025-2030" del Programa Presupuestal 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes"; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00217 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 ABR 2025

MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 499,050.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL  
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
 PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS  
 PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO: 2436649 Mejoramiento Del Servicio Educativo De La I.E. N 010 8 De Octubre Distrito De Tumbes - Provincia De Tumbes – Departamento De Tumbes

OBRA: 4000036 Mejoramiento De Infraestructura De Educación Primaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (263,074.00)

PROYECTO: 2448058 Mejoramiento Del Servicio Educativo En El Nivel Primario Y Secundario De La I.E Andrés Araujo Moran Distrito De La Cruz - Provincia De Tumbes – Departamento De Tumbes

OBRA: 4000038 Mejoramiento De Infraestructura De Educación Básica Regular

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (235,976.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL (499,050.00)

A LA:





## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000217 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 ABR 2025



UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

PROGRAMA: 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión Del Programa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 74,154.00

PRODUCTO: 3000384 Áreas Forestales Recuperadas Que Cuenten Con Un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre

ACTIVIDAD: 5004422 Sensibilización a La Población Sobre El Uso Adecuado De Tierras Forestales, Bosques Naturales, Ecosistemas Forestales, Buen Manejo de La Fauna Silvestre

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 141,510.00

PRODUCTO: 3000697 Productores y Manejadores Forestales y de Fauna Silvestre Capacitados Y Sensibilizados en El Manejo Eficiente De Los Recursos Forestales y Fauna Silvestre

ACTIVIDAD: 5004413 Capacitación y Sensibilización En El Manejo De Los Recursos Forestales, Ecosistemas Forestales y De Fauna Silvestre

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 91,284.00

PRODUCTO: 3000886 Bosques Con Control Y Vigilancia Efectivos

ACTIVIDAD: 5006320 Vigilancia Del Bosque Y Los Recursos Forestales

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 190,902.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,200.00





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 000217-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes,

**28 ABR 2025**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA  
TUMBES

499,050.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

499,050.00

**ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyan la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 3º: Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

